

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, lunes 4 de abril de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 303

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 26 de Enero de 2022
205º Y 157º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-00060

EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como Un Lote de Terreno con un Galpón ubicado en la calle del Carmen de la parroquia Sucre Municipio Libertador Distrito Capital, en un lugar denominado Alcabala de Catia, cuyos linderos y medidas se describen así, en el frente Nueve Metros con Ochenta Centímetros, (Mts 9,80) y de largo o fondo cincuenta y dos metros con treinta centímetros (Mts 52,30) y alinderado por el NORTE: con Terrenos de RITO UCHINO y pared de la Familia GONZÁLEZ, SUR, que es su frente, callajón que conduce a terrenos del vendedor (JESUS ALVARES PEREZ), en medio de los terrenos de la antigua compañía anónima SHELL y salida a la calle el Carmen, ESTE: con terrenos de EDUARDO PALACIOS, y OESTE: con terrenos de RITO UCHINO, y el SEGUNDO inmueble constituido por un lote de terreno adyacente al primero ubicado al Este de la esquina San Rafael de la calle el Carme, de la Parroquia Sucre, Municipio Libertador del distrito Capital en el lugar denominado Alcabala de Catia, cuyos linderos y medidas se describen así: NORTE: con Tres Metros con veinte centímetros (Mts 3,20), con terrenos de RITO UCHINO y pared de la familia GONZÁLEZ, SUR con veintisiete metros (Mts 27,00) con terreno de la antigua compañía anónima SHELL y pared que los separa que son los mismos y salida a la calle el Carmen, ESTE: con sesenta y siete metros (Mts 67,00), con terrenos que son o fueron de la SUCESION GÓMEZ HOYOS y derrames que conducen a la quebrada de agua salada y OESTE: con cincuenta y dos metros (Mts 52,00), con el galpón y terreno de nuestra propiedad y al final de estos cincuenta y dos metros (Mts 52,00) empieza un marfillo que se prolonga en diez y nueve metros con ochenta centímetros (Mts 19,90) hacia el oeste teniendo un ancho en su final donde comunica con la calle el Carmen, que es la salida del terreno de ocho metros con treinta centímetros (Mts 8,30) aproximadamente, estos linderos aparecen descritos en documento por el cual la compañía anónima LAVANDERIAS ASOCIADAS C.A. LA VACA adquirió la propiedad del inmueble anteriormente identificado, según consta en documento protocolizado por ante la oficina subalterna de registro público del primer circuito del municipio libertador del distrito capital en fecha diez 10 de mayo de 1965, bajo el 27, tomo 17 protocolo 01., dichos inmuebles unificados tienen una superficie aproximada de mil setenta y un metros (Mts 1.071). Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA seguida el ciudadano JOSÉ FRANCISCO GRILLO PÉREZ, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad No V-6 371 452, contra la sociedad mercantil LAVANDERIAS ASOCIADAS, sustentado en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2020-00060, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de empazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la primerainstancia11.civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente se les advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse partes en el presente asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.- El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232, y 692 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT

AP11-V-FALLAS-2020-00060
MB

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 13 de Diciembre de 2021
211º Y 161º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-00062

EDICTO SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO en virtud de la demanda que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ha intentado el ciudadano CARLOS ALFREDO RIVAS RICO, venezolano, mayor de edad, Titular de la cédula de identidad N° V-6.318.092, e inscrito en el imprebogado N° 39 169, quien actúa en su propio nombre y representación, contra los ciudadanos TITO JOEL SUAREZ QUEVEDO y REINA JOSEFINA DE SUAREZ, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en España y Titulares de las cédulas de identidad Nros. V-3.680.024 y V-3.682.982, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal, Ubicado en El Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a objeto de que procedan a dar contestación a la demanda o en su defecto expongan lo conducente mediante escrito que deberán enviar previamente a este Tribunal dentro del horario comprendido para despachar, vía correo electrónico, junto con los anexos, de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: primerainstancia4.civil.caracas@gmail.com, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, todo conforme a lo previsto en los artículos 692 en concordancia con el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS Y VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días. Cúmplase.-

EL JUEZ,
Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
Juzgado 4º de 1era Ins. C.M.T.B
ETGMW/Imr

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 04 de Febrero de dos mil veintidós
211º Y 162º

ASUNTO: AP31-V-2020-000115

EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del ciudadano ELIO GOMEZ GRILLO, quien en vida era de nacionalidad venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-222.490, siendo su último domicilio: Quinta La Florida, calle Arismendi, Municipio Baruta del Estado Miranda, y/o a todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, edificio "Centro Los Cortijos", piso 3, Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 12:00 pm, a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartelera del Tribunal del Edicto a librar, y constancia en autos por parte del Secretario de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, y en caso no comparecer en el lapso señalado por medio de sí o por medio de representante alguno en el lapso señalado, se oficiará a la Defensa Pública a los efectos de que se sirva designar un Defensor Público en Materia Inquilinaria de Vivienda para los demandados en las causas que están regidas por la Ley de Alquileres de Vivienda. El presente edicto deberá fijarse en la cartelera del Tribunal así como su publicación en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LA JUEZ
YIRUHANNY HERRERA ESQUIVEL
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000405

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 18 de marzo de 2022.
Años 211º y 163º

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A las ciudadanas LUCRECIA COLL DE ARREAZA Y ADRIANA JOSEFINA ARREAZA COLL, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad número V-2.778.302 y 10.331.684, que con motivo del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sigue el ciudadano RUBEN JOSÉ ARREAZA VIVAS, en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2021-000405, este Tribunal acordó su citación por carteles, a fin de que se de por citado en el proceso. En virtud de ello, deberán comparecer dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley. El presente cartel ha de ser publicado en el diario "Últimas Noticias" y "VEA", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente se le hace saber, que la comparecencia podrá ser tramitada por el correo electrónico institucional del Tribunal Supremo de Justicia, cumpliendo las formalidades establecidas en la Resolución N° 05-2020, dictada en fecha 05 de octubre de 2020, por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ,
LETICIA BARRIOS RUIZ

MPPEE CORPOELEC
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Desenchufa el cargador si no lo estás utilizando

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

VEA es tu mejor inversión

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA VEA VEA VEA VEA VEA

Ref. 2.2

MZP/tp
Solicitud 1471

Abg. NEELYS PÉREZ SANCHEZ
SECRETARÍA TEMPORAL